



DCADM- 1736 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
19/12/2022

## E.4550.22 - Contratación Directa N° 196/22 cuyo objeto es la "Renovación de Licencia y Software Universia" Adjudicación

VISTO, el expediente N° 4550-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 23 de noviembre de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 174/22 de fecha 02 de diciembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°196/22 cuyo objeto es la “Renovación de Licencia y Software Universia”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y la naturaleza del servicio licitado, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de Portal Universia Argentina SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°196/22, referente a la “Renovación de Licencia y



Software Universia” a la oferta presentada por la firma Portal Universia Argentina SA (CUIT N° 30-70743186-1), por un importe total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$165.000,00), por ajustarse al presupuesto oficial asignado y resultar conveniente en términos técnicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°196/22, referente a la “Renovación de Licencia y Software Universia”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la Contratación Directa N°196/22, referente a la “Renovación de Licencia y Software Universia” a la oferta presentada por la



Dirección de Compras  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



firma Portal Universia Argentina SA (CUIT N° 30-70743186-1), por un total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$165.000,00).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.44.04.02.00.01.

ARTICULO 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 19/12/2022 17:28:09

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/12/2022 13:20:03

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 19/12/2022 17:54:19

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf